

Torrent, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Valencia).
 Torrent, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Valencia).
 Torrelavega, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Cantabria) (nueva creación).
 Vilanova i La Geltrú, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (Barcelona) (nueva creación).
 Albacete, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 1 (Albacete).
 Barcelona, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 7 (Barcelona).
 Burgos, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 2 (Burgos) (nueva creación).
 Cáceres, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 2 (Cáceres) (nueva creación).
 Córdoba, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 4 (Córdoba) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 4 (Las Palmas) (nueva creación).
 Logroño, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 1 (La Rioja).
 Málaga, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 3 (Málaga).
 Murcia, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 6 (Murcia) (nueva creación).
 Salamanca, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 2 (Salamanca) (nueva creación).
 Santander, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 1 (Cantabria).
 Sevilla, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 5 (Sevilla).
 Toledo, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 2 (Toledo).
 Vigo, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 2 (Pontevedra) (nueva creación).
 Zaragoza, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 3 (Zaragoza).
 Zaragoza, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 4 (Zaragoza) (nueva creación).
 Alicante, Jdo. de lo Mercantil n.º 2 (Alicante) (nueva creación).
 Bilbao, Jdo. de lo Mercantil n.º 2 (Bilbao) (nueva creación).
 Castellón de La Plana, Jdo. de lo Mercantil n.º 1 (Castellón) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de lo Mercantil n.º 1 (Las Palmas).
 Madrid, Jdo. de lo Mercantil n.º 6 (Madrid) (nueva creación).
 Madrid, Jdo. de lo Mercantil n.º 7 (Madrid) (nueva creación).
 Vigo, Jdo. de lo Mercantil n.º 2 Pontevedra (Pontevedra) (nueva creación).
 A Coruña, Jdo. de lo Penal n.º 6 (A Coruña) (nueva creación).
 Alcalá de Henares, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Madrid) (nueva creación).
 Alicante, Jdo. de lo Penal n.º 5 (Alicante).
 Alicante, Jdo. de lo Penal n.º 7 (Alicante).
 Arrecife, Jdo. de lo Penal n.º 2 Sede En El Puerto Del Rosario (Las Palmas) (nueva creación).
 Barcelona, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Barcelona).
 Burgos, Jdo. de lo Penal n.º 3 (Burgos) (nueva creación).
 Cádiz, Jdo. de lo Penal n.º 5 (Cádiz) (nueva creación).
 Ceuta, Jdo. de lo Penal n.º 2 (Ceuta).
 Ceuta, Jdo. de lo Penal n.º 3 (Ceuta) (nueva creación).
 Donostia-san Sebastián, Jdo. de lo Penal n.º 1 (Guipuzkoa).
 Gandía, Jdo. de lo Penal n.º 1 (Valencia).
 Girona, Jdo. de lo Penal n.º 5 (Girona) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de lo Penal n.º 3 (Las Palmas).
 Madrid, Jdo. de lo Penal n.º 6 (Madrid).
 Málaga, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Málaga).
 Málaga, Jdo. de lo Penal n.º 7 (Málaga).
 Mataró, Jdo. de lo Penal n.º 1 (Barcelona).
 Mataró, Jdo. de lo Penal n.º 2 (Barcelona) (nueva creación).
 Mérida, Jdo. de lo Penal n.º 2 (Badajoz) (nueva creación).
 Mostoles, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Madrid) (nueva creación).
 Murcia, Jdo. de lo Penal n.º 5 (Murcia) (nueva creación).
 Santander, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Cantabria) (nueva creación).
 Sevilla, Jdo. de lo Penal n.º 1 (Sevilla).
 Toledo, Jdo. de lo Penal n.º 3 Sede En Talavera de La Reina (nueva creación).
 Tarragona, Jdo. de lo Penal n.º 2 (Tarragona).
 Valencia, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Valencia).
 Valencia, Jdo. de lo Penal n.º 9 (Valencia).
 Vilanova I La Geltrú, Jdo. de lo Penal n.º 3 (Barcelona) (nueva creación).
 Zaragoza, Jdo. de lo Penal n.º 7 (Zaragoza).
 Almería, Jdo. de lo Social n.º 4 (Almería) (nueva creación).
 Barcelona, Jdo. de lo Social n.º 10 (Barcelona).
 Barcelona, Jdo. de lo Social n.º 20 (Barcelona).
 Bilbao, Jdo. de lo Social n.º 10 (Bilbao) (nueva creación).
 Cáceres, Jdo. de lo Social n.º 3 Sede En Plasencia (nueva creación).
 Elx, Jdo. de lo Social n.º 2 (Alicante).
 Elx, Jdo. de lo Social n.º 3 (Alicante).
 Gijón, Jdo. de lo Social n.º 4 (Asturias) (nueva creación).

Granollers, Jdo. de lo Social n.º 3 (Barcelona) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de lo Social n.º 3 (Las Palmas).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de lo Social n.º 8 (Las Palmas) (nueva creación).
 Lleida, Jdo. de lo Social n.º 2 (Lleida) (nueva creación).
 Madrid, Jdo. de lo Social n.º 26 (Madrid).
 Madrid, Jdo. de lo Social n.º 38 (Madrid) (nueva creación).
 Málaga, Jdo. de lo Social n.º 5 (Málaga).
 Málaga, Jdo. de lo Social n.º 11 (Málaga) (nueva creación).
 Málaga, Jdo. de lo Social n.º 12 (Málaga) (nueva creación).
 Palma de Mallorca, Jdo. de lo Social n.º 3 (Illes Balears).
 Sabadell, Jdo. de lo Social n.º 3 (Barcelona) (nueva creación).
 Santander, Jdo. de lo Social n.º 5 (Cantabria) (nueva creación).
 Terrassa, Jdo. de lo Social n.º 1 (Barcelona).
 Valencia, Jdo. de lo Social n.º 6 (Valencia).
 Valencia, Jdo. de lo Social n.º 17 (Valencia) (nueva creación).
 A Coruña, Jdo. de Menores (A Coruña).
 Burgos, Jdo. de Menores (Burgos).
 Castellón de La Plana, Jdo. de Menores n.º 1 (Castellón).
 Granada, Jdo. de Menores n.º 2 (Granada) (nueva creación).
 Jerez de La Frontera, Jdo. de Menores n.º 3 Cádiz (Cádiz) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de Menores n.º 2 (Las Palmas) (nueva creación).
 Málaga, Jdo. de Menores n.º 3 (Málaga) (nueva creación).
 Sevilla, Jdo. de Menores n.º 3 (Sevilla) (nueva creación).
 Valencia, Jdo. de Menores n.º 4 (Valencia) (nueva creación).
 Castellón, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 4 de La Comunidad Valenciana (Castellón) (nueva creación).
 Ceuta, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 (Ceuta).
 Madrid, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 4 de La Comunidad de Madrid (nueva creación).
 Pamplona, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de La Comunidad Foral de Navarra (nueva creación).
 Santander, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de La Comunidad Autónoma de Cantabria (nueva creación).
 Villena, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 3 de La Comunidad Valenciana (Alicante) (nueva creación).
 Zaragoza, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 2 de La Comunidad Autónoma de Aragón (nueva creación).
 Madrid, Jdo. de Violencia Sobre La Mujer n.º 4 (Madrid) (nueva creación).

Total Plazas 248.

17694 *ORDEN JUS/3328/2005, de 14 de octubre, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas de la Categoría Tercera, del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en curso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la Norma Segunda del presente concurso, cuando se trate de Órganos

Jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento de los ya existentes en la misma población.

Quinta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (C/ San Bernardo, n.º 21, 28015-Madrid), debiendo remitir una copia de la misma vía fax (91/3902497), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las Oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.-Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de esta Orden. En la Orden por la que se resuelva este concurso, se indicará la fecha de toma de posesión para los Juzgados de nueva creación

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de octubre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Alcoy, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Alicante) (nueva creación).
 Amposta, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Tarragona) (nueva creación).
 Andújar, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Jaén).
 Arenas de San Pedro, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Ávila) (nueva creación).
 Ayamonte, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Huelva) (nueva creación).
 Cangas, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Pontevedra) (nueva creación).
 Carmona, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Sevilla) (nueva creación).
 Cieza, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Murcia) (nueva creación).
 El Ejido, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Almería) (nueva creación).
 Estepa, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Sevilla) (nueva creación).
 Estepona, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Málaga) (nueva creación).
 Haro, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (La Rioja) (nueva creación).
 Ibi, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Alicante) (nueva creación).
 Igualada, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Barcelona).
 Illescas, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Toledo) (nueva creación).

Inca, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Illes Balears) (nueva creación).

La Almunia de Doña Godina, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Zaragoza) (nueva creación).

La Orotava, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Tenerife) (nueva creación).

Langreo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Asturias) (nueva creación).

Lliria, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Valencia) (nueva creación).

Manacor, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Illes Balears) (nueva creación).

Molina de Segura, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Murcia) (nueva creación).

Mollet del Vallés, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Barcelona) (nueva creación).

Montijo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Badajoz) (nueva creación).

Mula, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Murcia) (nueva creación).

Navalcarnero, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Madrid) (nueva creación).

O Barco de Valdeorras, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Ourense) (nueva creación).

Pozuelo de Alarcón, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Madrid) (nueva creación).

Puente Genil, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Córdoba) (nueva creación).

Tarancón, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Cuenca).

Tomelloso, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Ciudad Real) (nueva creación).

Torrijos, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Toledo) (nueva creación).

Totana, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Murcia) (nueva creación).

Torrox, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Málaga)

Sanlúcar la Mayor, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Sevilla).

San Javier, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Murcia) (nueva creación).

Sueca, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Valencia) (nueva creación).

Úbeda, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Jaén) (nueva creación).

Valdemoro, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Madrid) (nueva creación).

Vic, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Barcelona).

Vila-real, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Castellón) (nueva creación).

Vila-real, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Castellón) (nueva creación).

Villarrobledo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Albacete) (nueva creación).

Xàtiva, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Valencia).

Total plazas: 44.

MINISTERIO DE FOMENTO

17695 ORDEN FOM/3329/2005, de 19 de octubre, por la que se acepta la renuncia de un candidato y se adjudica puesto a un aspirante que ha superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 3, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna interdepartamental.

Por Orden FOM/1513/2004, de 14 de mayo (B.O.E. del 28) del Ministerio de Fomento, fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 3, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna interdepartamental previsto en los artículos 29 y